



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veintiuno de octubre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **MANUEL DIAZ CARBAJAL**, Magistrado Presidente de la Sala, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, quienes actúan legalmente asistidos del licenciado **ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN**, secretario de acuerdos civiles, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 76/2013-19 EXPEDIENTE: 58/2013-1 RECURSO: EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA. JUZGADO: MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TECER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	ACTOR: BALDOMERO GARCÍA CARBAJAL. DEMANDADO: SERGIO GARCÍA CATALÁN. JUICIO: ORDINARIO CIVIL.	SE DECLARA FUNDADA Y PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.


LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE:


JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES


LIC. ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día veintiuno de octubre de dos mil trece.